

=====EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUHTÉMOC, COLIMA.=====

CERTIFICA

===Que en la vigésima séptima sesión ordinaria celebrada por el H. Cabildo Municipal el día 31 de Diciembre del 2018, el DECIMO PRIMER PUNTO fue aprobado por MAYORÍA de los integrantes del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

En el desarrollo del **DECIMO PRIMER PUNTO** del orden del día el C. Presidente Municipal atiende la observación de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, **Reg. Blanca Isabel Rocha Cobián**, en el sentido de que el turno del anteproyecto del presupuesto 2018 ya se realizó de manera directa a la Comisión de Hacienda por lo que se debe presentar en esta sesión, el dictamen de esta comisión del **Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc para ejercicio Fiscal 2018**. El C. presidente, en uso de la voz, propone al pleno que se dispense la lectura del dictamen, sin embargo antes de proceder a la votación la **Reg. Rocha Cobián** solicitó al presidente se decrete un receso, fundamentando su petición a que la fracción del PRI, no conoce los últimos ajustes al proyecto de presupuesto y se requiere este espacio de tiempo para revisarlo. Se decreta un receso siendo las 14: 29 horas. Se reanuda la sesión a las 14:52 horas y nuevamente el C. Presidente solicita la dispensa de la lectura del dictamen, siendo aprobada por mayoría. Acto seguido el **Lic. Rafael Mendoza Godínez**, Presidente Municipal, somete en votación nominal el dictamen con el **Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Col. para el ejercicio fiscal 2018**,

Siendo la votación de la siguiente manera:

Presidente Municipal, Lic. Rafael Mendoza Godínez: A FAVOR

Síndico, María Olivia Rubio Garay: A FAVOR

Regidor, Luis Manuel Torres Morales: EN CONTRA

Regidora, María Teresa Silva González: A FAVOR

Regidora, Esmeralda García Sánchez: A FAVOR

Regidor, Juan Manuel Torres Ochoa: A FAVOR

Regidor, José Preciado Gudiño: A FAVOR

Regidor, Aldo Raúl Martínez Lizardi: EN CONTRA

Regidora, Blanca Isabel Rocha Cobián: EN CONTRA

Regidora, Ivet Antonia Solís Campos: EN CONTRA

Regidora, Ana Bertha Zamora Prieto: EN CONTRA.

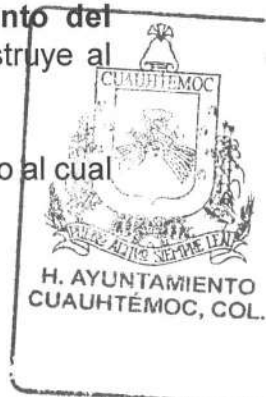


Es importante destacar que el dictamen que fue sujeto a votación generó diversas opiniones de los regidores que votaron en contra, fijando su posición y razonando su voto en este sentido los **C.C. Regidores Ana Bertha Zamora Prieto, Aldo Raúl Martínez Lizardi**, por su parte la Regidora **Ivet Antonia Solís Campos** dio lectura a un documento suscrito por los cinco regidores que emitieron su voto en contra del proyecto, en donde se señala que el presupuesto no se realizó tomando en cuenta los lineamientos de la nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Que consideran violatorio a esta ley el hecho de que no se haya presupuestado como deuda pública el adelanto de las participaciones por un monto de \$ 6 000 000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.). Sobre estos señalamientos el C. Presidente Municipal dio puntual respuesta a los cuestionamientos, destacando que lamentablemente la Administración Municipal que encabeza viene enfrentando grandes deudas contraídas en las administraciones priistas pasadas; que el presupuesto está estrictamente apegado a la nueva legislación y que el adelanto en las participaciones que se solicitó y fue aprobada por unanimidad por este cabildo, fue para atender compromisos laborales con todos los trabajadores por lo tanto no es deuda pública, puesto que se trata de recursos que le corresponden al Municipio de Cuauhtémoc; Por otro lado manifestó que es lamentable que los regidores del PRI voten en contra y le queda claro que su actitud obedece a que le condicionaron el voto a favor del Presupuesto a cambio de aprobar la jubilación de la **Regidora Ana Bertha Zamora Prieto**, la cual no pudo ser considerada favorablemente, porque existen varias solicitudes de otros trabajadores antes que la de la Regidora, reconociendo que ella también tiene su derecho de tramitar su jubilación, solicitud que será gestionada en su momento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la hacienda municipal.. Posteriormente hicieron uso de la voz los **C.C. Regidores Blanca Isabel Rocha Cobián y Luis Manuel Torres Morales**, quienes también expresaron su malestar por la forma en que se está llevando este proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos 2018 entre otras consideraciones.

Acto seguido el Ing. Víctor Manuel Torres Herrera, informa al C. Presidente los resultados de la votación emitida: seis votos a favor del dictamen y cinco en contra.

Con la votación nominal emitida el **C. Presidente Municipal, Lic. Rafael Mendoza Godínez**, declaró aprobado **por Mayoría el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Col. para el ejercicio fiscal 2018**, por lo que se instruye al Tesorero Municipal y al Secretario General le den el trámite legal correspondiente.

Se anexa el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el documento al cual dio lectura la **Reg. Ivet Antonia Solís Campos**.





MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Análisis por: Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria UP-UR-UE	Descripción	Apr-Anual	%
01 CABILDO		4,400,274.15	3.70%
01 CABILDO		4,400,274.15	3.70%
01 REGIDORES		3,553,750.80	2.99%
02 SINDICATURA		846,523.35	0.71%
02 PRESIDENCIA		2,274,285.04	1.91%
01 PRESIDENCIA		2,274,285.04	1.91%
01 DESPACHO DEL PRESIDENTE		2,274,285.04	1.91%
03 SECRETARIA		21,085,848.65	17.72%
01 SECRETARIA		21,085,848.65	17.72%
01 DESPACHO DEL SECRETARIO		3,465,792.95	2.91%
03 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS		714,374.46	0.60%
04 DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA		1,373,565.54	1.15%
05 DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER		350,500.33	0.29%
06 OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		1,773,062.14	1.49%
07 DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		5,556,160.60	4.67%
08 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		850,114.99	0.71%
09 DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO		316,960.71	0.27%
10 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		1,878,429.94	1.58%
11 JUNTA MUNICIPAL DE QUESERIA		3,550,427.73	2.98%
12 JUNTA MUNICIPAL DE ALCARACES		547,861.91	0.46%
13 JUNTA MUNICIPAL DE EL TRAPICHE		299,684.16	0.25%
14 DIRECCION DE LA JUVENTUD, NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES		408,913.19	0.34%
04 TESORERIA		12,220,414.45	10.27%
01 TESORERIA		12,220,414.45	10.27%
01 DESPACHO DEL TESORERO		5,913,827.09	4.97%
02 DIRECCION DE INGRESOS		2,779,427.01	2.34%
04 DIRECCION DE CATASTRO		2,467,861.92	2.07%
05 DIRECCION DE SISTEMAS		1,059,298.43	0.89%
05 OFICIALIA MAYOR		17,258,561.57	14.50%
01 OFICIALIA MAYOR		17,258,561.57	14.50%
01 DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR		12,668,631.33	10.64%
02 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES		465,657.04	0.39%
03 DIRECCION DE SERVICIOS DE PERSONAL		956,257.42	0.80%
04 DIRECCION DE COMPRAS Y CONTROL PATRIMONIAL		1,511,828.55	1.27%
05 DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES		1,656,187.23	1.39%
06 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO		30,504,303.26	25.63%
01 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO		30,504,303.26	25.63%
02 DIRECCION DE PLANEACION		2,690,690.40	2.26%
03 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		4,317,910.75	3.63%
04 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO		921,539.49	0.77%
05 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		1,020,950.95	0.86%
06 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		21,110,502.55	17.74%
07 DIRECCION DE ECOLOGIA		442,709.12	0.37%
07 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		15,087,619.11	12.68%
01 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		15,087,619.11	12.68%
01 DESP. DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		1,524,179.34	1.28%
02 DIRECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA		12,342,842.67	10.37%
03 DIRECCION OPERATIVA DE VIALIDAD		1,220,597.10	1.03%
08 CONTRALORIA		788,830.10	0.66%
01 CONTRALORIA		788,830.10	0.66%
01 DESPACHO DEL CONTRALOR		788,830.10	0.66%
09 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS		3,500,000.00	2.94%

Fecha: 12/01/2018 12:39:24

Apr: Aprobado

Pág: 1





MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Análisis por: Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual	%
UP-UR-UE		
01 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS		
01 DIF MUNICIPAL	3,500,000.00	2.94%
10 OBRA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO	3,500,000.00	2.94%
01 OBRA PUBLICA	6,617,434.00	5.56%
01 OBRA PUBLICA	6,617,434.00	5.56%
11 DEUDA PUBLICA	6,617,434.00	5.56%
01 DEUDA PUBLICA	4,818,451.89	4.05%
01 DEUDA PUBLICA	4,818,451.89	4.05%
12 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	4,818,451.89	4.05%
03 AYUDAS	455,778.17	0.38%
01 AYUDAS	455,778.17	0.38%
	455,778.17	0.38%
TOTAL:	119,011,800.39	100.00%





H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUHTEMOC
H. CABILDO

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, COL.,
P R E S E N T E.

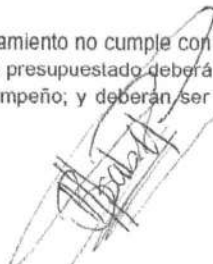

En los últimos años se ha observado un deterioro sistemático en las finanzas públicas de algunos municipios. Lo anterior se ha dado, en parte, como resultado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos. Este aumento del nivel de la deuda pública representa un riesgo para las finanzas públicas de los municipios que podrían comprometer la estabilidad de sus finanzas públicas en el futuro a corto plazo.

Para enfrentar este reto, desde inicios de la actual administración, el Ejecutivo Federal anunció la necesidad de encontrar una solución al creciente endeudamiento de las entidades federativas y los municipios y su intención se reflejó en la Reforma Constitucional respectiva, misma que entró en vigor el 27 de mayo de 2015. Por su parte, la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", reglamentaria de la Carta Magna en estos aspectos, se aprobó el 17 de marzo del 2016 en el Congreso de la Unión y fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril del año en curso. El objetivo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, entre otras medidas.

El objetivo específico de la legislación es promover finanzas públicas locales sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia.

Los suscritos C. BLANCA ISABEL ROCHA COBIAN, LIC. IVET ANTONIA SOLIS CAMPOS, C. ANA BERTHA ZAMORA PRIETO, C. LUIS MANUEL TORRES MORALES Y C. ALDO RAUL MARTINEZ LIZARDI, en nuestra calidad de Regidores de la Administración 2015-2018 del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., por este medio manifestamos que como lo protestamos el primer día de nuestra encomienda como regidores, que haríamos cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, como es este caso **NO ESTAMOS DE ACUERDO EN VOTAR A FAVOR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, toda vez que no cumple con las especificaciones plasmadas en la Nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde debemos de partir que tenemos un compromiso por cubrir de seis millones de pesos, que se nos otorgó como administración por adelanto de participaciones para cubrir el el 50 por ciento de pago de aguinaldo 2017, mismo que no se debe de omitir de presupuestarse al 100 por ciento.

El presente Presupuesto 2018 presentado en este H. Ayuntamiento no cumple con lo establecido en el artículo 5, 8, 10, 18, 19, en los cuales se estipula que todo lo presupuestado deberá ser con base en los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; y deberán ser congruentes con el plan



1





H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUHTÉMOC
H. CABILDO

Municipal de Desarrollo, mismo que no lleva un seguimiento y mucho menos ejecución por esta administración representada por el C. Rafael Mendoza Godínez, Presidente Municipal de Cuauhtémoc.

No se cumple en forma y ejercicio la proyección económica del gasto anual, en orden de prioridad en cuanto a las obligaciones del H. Ayuntamiento. Considerando el adeudo impagable en el presupuesto como prioridad de gasto social y cultural existiendo palpables deficiencias en los servicios públicos básicos. Siendo así incompatible el ejercicio de los recursos con la responsabilidad que la ley nos confiere como munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento.

Compañeros munícipes como la misma Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios lo marca es responsabilidad de cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc el aprobar el presente presupuesto y de hacerlo de manera irresponsable nos hacemos acreedores a diversas sanciones previstas por esta ley.

En la Ley no sólo se toman en cuenta disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuenta, sino también se establecen normas en materia de sanciones para el incumplimiento de esta Ley:

- El incumplimiento de esta Ley se sancionará conforme a lo establecido en la legislación en Responsabilidad administrativa de los servidores públicos (Artículo 61).
- En caso de que una persona física o moral cause un daño cuantificable en las haciendas locales,
- Deberán pagar la indemnización que corresponda. La responsabilidad se dará por acción u omisión (Artículo 62).
- Las sanciones por incumplir esta Ley se fijarán en cantidades monetarias (Artículo 63).

Sírvase anexarse el presente al acta de cabildo de sesión ordinario No. 27 llevada a cabo el día 31 de diciembre del 2017.



=====Se extiende la presente en la cabecera del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.=====



ING. VICTOR MANUEL TORRES HERRERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA

